



Título VI, Procedimiento de queja

Cualquier persona que considere que ha sido víctima de discriminación con base en raza, color u origen nacional por parte de Kenosha Area Transit puede presentar una queja de Título VI presentando un Formulario de Queja del Título VI de la agencia.

La Ciudad de Kenosha investiga las quejas recibidas a más tardar 180 días después del presunto incidente. La Ciudad de Kenosha procesa las denuncias que están completas.

Una vez recibida la queja, la Ciudad de Kenosha la revisa para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la denuncia será investigada por nuestra oficina.

La Ciudad de Kenosha cuenta con 60 días hábiles para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, la ciudad puede comunicarse con el demandante.

El demandante tiene 30 días hábiles contados desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso.

Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe la información adicional en menos de 60 días, la ciudad puede cerrar administrativamente el caso. Un caso puede también ser cerrado administrativamente si el demandante ya no desea seguir su queja.

Después de que el investigador revisa la queja, remite una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgos (Letter of Finding, LOF).

- ✓ Una carta de cierre que resume la denuncia y señala que no fue una violación de Título VI y que el caso será cerrado.
- ✓ Una carta de hallazgos (LOF) resume la denuncia y las entrevistas en relación con el incidente y explica si se realizará alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del funcionario o cualquier otra acción.

Si el demandante desea apelar la decisión, tiene siete días calendario contados a partir de la fecha de la carta o la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la oficina de FTA de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.



Título VI Formulario de queja

Kenosha Area Transit asegura que ninguna persona será excluida de participar, se le negarán los beneficios, ni de alguna otra manera será sujeta a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, para cualquier programa ni actividad, conforme a lo dispuesto por el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 (P.L. 100-259).

Cualquier persona u organización que considere haber sido víctima de discriminación por raza, color u origen nacional puede presentar una queja en Recursos Humanos de la Ciudad de Kenosha.

Departamento de Derechos Civiles.

Se pueden presentar las quejas llamando al Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad de Kenosha al (262)653-4130 o por correo electrónico a la Ciudad de Kenosha, en humanresources@kenosha.org. También puede completar el formulario de queja abajo. Envíe por correo o entregue el formulario completado a:

Ciudad de Kenosha, Attn: Departamento de quejas Título VI, 625 52nd Street, Room 205, 53140

Nombre:		
Dirección:		
Teléfono (casa):		Teléfono (trabajo):
Correo electrónico:		
¿Requerimientos de formato accesible?	Letra grande	Cinta de audio
	Dispositivo de telecomunicación para sordos (TDD)	Otro
¿Está presentando esta denuncia en su propio nombre?		Sí* No
Si no, por favor suministre el nombre y su relación con la persona por quien está presentando la queja:		
Por favor explique la razón de presentar a nombre de un tercero:		
Por favor confirme que ha obtenido el permiso de la parte agraviada si está presentando a nombre de un tercero.		Sí No

Creo que la discriminación que viví fue basada en (marque todas las que correspondan):

Raza Color Origen nacional (dominio limitado del inglés)

Fecha de los hechos (mes/día/año): _____

